



Proyecto docente de la asignatura

Asignatura	Educación para la paz y la igualdad		
Materia	Sociedad, Familia y Escuela		
Módulo	Formación Básica (FB)		
Titulación	Grado en Educación Infantil		
Plan	401	Código	40306
Periodo de impartición	2º Semestre	Tipo/Carácter	Formación Obligatoria
Nivel/Ciclo	Grado	Curso	1º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Lidia Sanz Molina		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	link del directorio: https://directorio.uva.es/nodo/2068057004 Facultad de Educación (Soria) Despacho 014 Teléfono: 975129247 Correo: lidia.sanz.molina@uva.es Tutorías: Consulta en la web de la UVa		
Departamento	Sociología y Trabajo Social		
Fecha de revisión por el Comité de Título	15 de julio de 2023		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Esta asignatura corresponde al módulo de formación básica. Es una asignatura de carácter transversal por los contenidos que aborda, pero con una clara intencionalidad de formación básica al recoger las competencias referidas a tres leyes que son de obligado cumplimiento:

- Ley 3/2007 de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- Ley 51/2003 de No Discriminación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad
- Ley 27/2005 de Cultura de la Paz y que adquieren un especial significado en el caso de la formación de educadores/as y maestros/as de cualquier nivel educativo.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura favorece la adquisición de una formación que pretende contribuir al desarrollo de un compromiso ético del alumnado en su configuración como profesional de la educación, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

En ese sentido, se relaciona con las asignaturas que pueden tener contenidos cercanos a los abordados en ella y con todas las de la titulación.

1.3 Prerrequisitos

No existen recomendaciones especiales para la superación de la asignatura. No obstante, para seguir con mayor facilidad la asignatura, se requieren conocimientos básicos de Sociología.



2. Competencias

2.1 Generales

Se atenderá al trabajo de las competencias generales que son exigibles para el Título, pero se hará incidencia, de un modo particular, en las siguientes (se recoge la numeración de la Memoria del Título):

2.c. Ser capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver problemas educativos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.

5.e. Fomento del espíritu de iniciativa y de actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de su profesión.

6.a. Fomento de valores democráticos, con especial incidencia en los de tolerancia, solidaridad, de justicia y de no violencia y en el conocimiento y valoración de los derechos humanos.

6.c. La toma de conciencia del efectivo derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de la vida.

6.d. El conocimiento de medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

6.e. El desarrollo de la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.

2.2 Específicas

Son las siguientes según la numeración de la Memoria del Título:

9f, 9i. Promover la capacidad de análisis y su aceptación, así como su incorporación de forma crítica, sobre el cambio de las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social, y desarrollo sostenible (FB16 en la memoria verificada).

9g. Promover en el alumnado aprendizajes relacionados con la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Fomentar el análisis de los contextos escolares en materia de accesibilidad (FB17 en la memoria verificada).

9e, 9h. Reflexionar sobre la necesidad de la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos (FB18 en la memoria verificada).

9a, 9e. Diseñar y organizar actividades que fomenten en el alumnado los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia y reflexionar sobre su presencia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales en diferentes soportes tecnológicos destinados al alumnado (FB19 en la memoria verificada).

9c. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos (FB20 en la memoria verificada).

9d. Promover el desarrollo de un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos (G6 en la memoria verificada).



3. Objetivos

- Que alumnas y alumnos conozcan los principales conceptos de la educación para la paz y la igualdad, valoren su relevancia y conozcan la evolución de este ámbito educativo.
- Que alumnos y alumnas tomen conciencia del efectivo derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o cualquiera de los ámbitos de la vida.
- Que alumnas y alumnos desarrollen la capacidad de reflexionar y analizar críticamente sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.
- Que alumnos y alumnas sean capaces de analizar críticamente los elementos del currículum y los contextos y espacios escolares desde una perspectiva de género.
- Que alumnas y alumnos valoren la relevancia de construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y adquieran estrategias y recursos para el desarrollo de las mismas.
- Que alumnas y alumnos reconozcan y tomen conciencia de las situaciones de conflicto que puedan presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones, frente a ellas, para solucionarlas creativa y no violenta, especialmente en el ámbito educativo.
- Que alumnas y alumnos desarrollen la atención y el interés ante el hecho de la diversidad de las personas y de las culturas de los pueblos, reconociendo y potenciando esa diversidad como un gran valor, y actuando frente a ella con una abierta, respetuosa y tolerante.
- Que alumnas y alumnos conozcan los derechos humanos, desarrollen la sensibilidad, la solidaridad y el compromiso frente a aquellas situaciones, próximas y lejanas, en las que se atenta contra ellos y adquieran estrategias para educar en los citados derechos.
- Que alumnas y alumnos muestren especial atención y sensibilidad ante las situaciones de violencia, de injusticia y de subdesarrollo que se viven hoy en el planeta y sean capaces de analizar sus causas.
- Que alumnas y alumnos conozcan y colaboren activamente con aquellas organizaciones y movimientos que se comprometen en la lucha contra la miseria y la injusticia en el mundo y, especialmente, con el desarrollo de los pueblos menos.
- Que alumnas y alumnos se inicien en el diseño, planificación y evaluación de estrategias didácticas y actividades propias de la educación para el desarrollo.



4. Contenidos

Bloque 1: EDUCACIÓN PARA LA PAZ (EP)

Carga de trabajo en créditos ECTS: 3

TEMA 1. EP. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA Y SOPORTE CONCEPTUAL

- A. Contextualización histórica
- B. Soporte conceptual
- C. EP: concepto, componentes e implicaciones educativas
- D. Trabajar la EP en la escuela

g.1 Bibliografía básica

- Barbeito, C., y Caireta, M. (2009). *Juegos de Paz*. Catarata.
- Etxeberria, X. (2013). *La educación para la paz reconfigurada: perspectiva de las víctimas*. Catarata.
- Horner, L. K. (2013). Peace as an event, peace as utopia: a re-imagining of peace and its implications for peace education and development. *Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education*, 34(3), 366-379. <https://doi.org/10.1080/01596306.2012.717190>
- Jares, X. (1995). Los sustratos teóricos de la Educación para la Paz. *Cuadernos Bakeaz*, 1-12. <http://www.aebarbiana.org/wp-content/uploads/2010/03/Los-sustratos-te%C3%B3ricos-de-la-Educaci%C3%B3n-para-la-Paz.pdf>
- Jares, X. (2004). *Educación para la paz en tiempos difíciles*. Bakeaz. https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_convivencia/es_def/adjuntos/600001c_Pub_Jares_educar_paz.pdf
- Lederach J. P. (2000). *Educación para la paz. El abecé de la paz y los conflictos*. Catarata.

Textos legales /declaraciones:

- BOE (1 de diciembre de 2005). *Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-19785-consolidado.pdf>

g.2 Bibliografía complementaria

- Gómez, M. G., y Alemán, L. Y. (2020). Open laboratories for social innovation: a strategy for research and innovation in education for peace and sustainable development. *International Journal of Sustainability in Higher Education*. 344-362. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-05-2020-0186>
- Harto, F. (2004). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Tirant lo Blanch.
- López, F. Aránega, S. (2003). *Mundo en guerra, El. Educación para la paz. Propuestas y actividades (3-12 años)*. Graó.
- Morad, M. P., Rodríguez, M., Jiménez, C., Hamodi, C., Blanco, M. R., y Salazar, A. (2019). *Violencias en las familias de Cartagena de Indias. Nunca más un asunto de puertas hacia adentro*. Ediciones UdC.
- Piñeres, D., Hamodi, C., y Morad, M. P. (2018). La educación para la paz y el empoderamiento de las mujeres en la escuela en la etapa del Postconflicto en Colombia. En VV.AA., *Las encrucijadas abiertas de América Latina. La sociología en tiempos de cambio* (pp. 3485-3495). Editorial GEGA.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

- Carol HG (6 de abril de 2015). *Documental: Los sustratos teóricos de la Educación para la Paz: contextualización histórica en España* [vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7Waf15XBzi0&feature=youtu.be>



- PT Paulo Freire (8 de marzo de 2012). *Última entrevista a Paulo Freire. Traducida y subtitulada al español* [vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=yPtBrZ9V890>

TEMA 2. DERECHOS HUMANOS (DDHH)

- A. La Declaración Universal de los DDHH (DUDH)
- B. Trabajar los DDHH en la escuela

g.1 Bibliografía básica

- Esquivel, C. G., y García, M. E. (2017). La educación para la paz y los derechos humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. *Justicia*, 23(33), 256-270. <https://doi.org/10.17081/just.23.33.2892>
- García Moriyón, F. (1998). *Derechos humanos y educación. Textos fundamentales. Textos complementarios*. Ediciones de la Torre.
- Gil, F., Jover, G., y Reyero, D. (2001). *La enseñanza de los derechos humanos: 30 preguntas, 29 respuestas y 76 actividades*. Paidós.
- Hernández, M. M. (2016). *Derechos Humanos. Perspectivas y Retos*. Tirant Lo Blanch.
- Sirota, S. (2019). Human Rights and Schooling: An Ethical Framework for Teaching for Social Justice. *Journal of Human Rights*, 18(3), 356-362. <https://doi.org/10.1080/14754835.2019.1623015>

Textos legales /declaraciones:

- Asamblea General de las Naciones Unidas (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

g.2 Bibliografía complementaria

- Albacete, C. Cárdenas, I. Delgado, C. (2000). *Enseñar y aprender la democracia*. Síntesis.
- Corredor, C., y Peña, J. (Coords.) (2013). *Derechos con razón. Filosofía y derechos humanos*. Aranzadi Lex Nova.
- De Lora, P. (2006). *Memoria y frontera: el desafío de los derechos humanos*. Alianza Editorial.
- Huntington, S. P. (1993). The clash of civilizations. *Foreign Affairs*, 72(3), 22-49. <https://doi.org/10.2307/20045621>
- Jares, X. (1999). *Educación y derechos humanos: estrategias didácticas y organizativas*. Popular.
- Llopis, C. (Coord.) (2003). *Los Derechos Humanos en Educación Infantil: Cuentos, juegos y otras actividades*. Narcea.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

- Amnistía internacional [web]: <http://www.es.amnesty.org/>
- Intermon Oxfam [web]: <http://www.intermonoxfam.org/es/page.asp?id=1>
- ONU [web]: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

TEMA 3. DERECHOS DE LA INFANCIA

- A. Convención sobre los Derechos del Niño
- B. Trabajar los derechos de la infancia en la escuela
- C. El abuso sexual infantil
- D. El bullying



g.1 Bibliografía básica

- Aguirre, A. (2005). *La mediación escolar: una estrategia para abordar el conflicto*. Graó.
- Bisquerra, R. (2008) *Educación para la ciudadanía y la convivencia. El enfoque de la Educación Emocional*. Wolters Kluwer.
- Díaz-Aguado, M. J. (2006). *Del acoso escolar a la cooperación en las aulas*. Pearson Educación.
- Garaigordobil, M. (2006). *El juego cooperativo para prevenir la violencia en los centros escolares: evaluación de programas de intervención para la educación infantil, primaria y secundaria*. Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Investigación Documentación Educativa (Gobierno de España).
- Garibo Peyró, A. P. (2004). *Los derechos de los niños: una fundamentación*. Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales (Gobierno de España).
- Hamodi, C., y de Benito, Y. (2019). Bullying: Detección mediante el test sociométrico y prevención a través de experiencias basadas en el método socioafectivo. *Revista Electrónica Educare*, 23(3), 1-25. <https://doi.org/10.15359/ree.23-3.3>
- Hamodi, C., y Jiménez, L. (2018). Modelos de prevención del bullying: ¿qué se puede hacer en Educación Infantil? *Revista de investigación educativa de la REDIECH*, (9)16, 29-50. Recuperado de http://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/ie_rie_rediech/article/view/106/152
- Osler, A., y Solhaug, T. (2018). Children's human rights and diversity in schools: Framing and measuring. *Research in Comparative and International Education*, 13(2), 276-298. <https://doi.org/10.1177/1745499918777289>
- UNICEF (2007). *Estado Mundial de la infancia. La mujer y la infancia*: http://www.educarenigualdad.org/upload/Doc_166_Informe%20infancia.pdf
- UNICEF (2009). *Los derechos de los niños: doce normas imprescindibles para disfrutar de la infancia*. Fundación SM.
- Vicente, T., y Hernández, M. (Coords.) (2007). *Los derechos de los niños, responsabilidad de todos*. Universidad de Murcia.

Textos legales /declaraciones:

- Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- BOE (13 de enero de 2018). *Real Decreto 3/2018, de 12 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar*. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-432>
- UNICEF – Comité Español (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nuevo Siglo. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

g.2 Bibliografía complementaria

- Carpintero, H. (2017). El acoso escolar (Bullying) en España. Consideraciones desde la psicología. *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 94, 1-1. https://www.boe.es/publicaciones//biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-M-2017-10000500042
- Garcés, V. H (2020). Alphabetize in school coexistence and Citizenship. A documentary review of the civic education for the resolution of violence and sociocultural conflict. *Sophia*, 16(1), 4-18. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.16v.1i.874>
- Harto, F. (2004). *Investigación para la paz y resolución de conflictos*. Tirant lo Blanch.
- Pineda, M. A., Longoria, M. P., y Olalde, A. J. (2019). Some considerations on the resolution of school conflict. *Revista Conrado*, (15)67, 135-142. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/933>



- Torrego, J. C. (Coord.) (2007). *Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos*. Graó
- Viñero, J. (2004). *Conflictos en los centros educativos. Cultura, organización y mediación para la convivencia*. Graó.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

- La Prensa Gráfica Noticias de El Salvador (28 de marzo de 2016). *El delicado caso de la adolescente Amanda Todd, quien fue víctima de acoso cibernético y se suicidó* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=bP1pKLYcsCE>
- Save The Childen [web]: <https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino/version-ninos>
- UNICEF [web]: <https://www.unicef.es/causas/derechos-infancia>

Bloque 2: EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD (EI)

Carga de trabajo en créditos ECTS: 3

TEMA 4. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA Y SOPORTE CONCEPTUAL

- A. Contextualización histórica
- B. La Sociedad Patriarcal
- C. Sexo y género, roles, estereotipos y sexismo

g.1 Bibliografía básica

- González, M. J., Cortina, C., y Rodríguez, J. (2019). The Role of Gender Stereotypes in Hiring: A Field Experiment. *European Sociological Review*, 35(2), 187-204. <https://doi.org/10.1093/esr/jcy055>
- Hamodi, C., y Contreras, C. (2018). University training about gender equality: approach to reality and socio-affective method as sensitizing strategies. *Form@re-Open Journal per la formazione in rete*, 18(2), 186-196. <https://doi.org/10.13128/formare-23344>
- Kabasakal, E., Ozcebe, H., y Arslan, U. (2020). Are the health needs of children with disabilities being met at primary schools? *Journal of Intellectual Disabilities*, 24(4), 448-458. <https://doi.org/10.1177/1744629518818657>
- Puleo, A. (2013). El concepto de género como hermenéutica de la sospecha. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 763, 1-10. <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1871/2044>
- Subirats, M. (2013). *Forjar un hombre, moldear una mujer*. Aresta Mujeres.
- Varela, N. (2014). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.

Textos legales /declaraciones

- BOE (3 de diciembre de 2003). *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066>
- BOE (23 de marzo de 2007). *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>



- BOE (07 de marzo de 2019). Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2019/03/01/6/con>
- BOE (14 de octubre de 2020). *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.* <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-12215>

g.2 Bibliografía complementaria

- Cobo, R. (2008). (ed.) *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas.* Catarata.
- Lomas, C. (2008) *¿El otoño del patriarcado? Luces y sombras de la igualdad entre mujeres y hombres.* Península.
- Dolerá, L (2018). *Morder la manzana.* Titivillus
- Rodríguez, S., y Cano, A. (2015). *Discapacidad y políticas públicas. La experiencia real de la juventud con discapacidad en España.* Catarata.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

- Amnistía Internacional [web]: <https://www.amnesty.org/es/>
- Facultad de Educación de Palencia (23 de octubre de 2018). *Laura Freixas: El papel de la cultura en la (des)igualdad.* [vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=v7bU4Bftx-c&t=5s>
- Fundación CEPAIM [web]: <http://cepaim.org/>
- Plena Inclusión [web]: <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/que-es-discapacidad-del-desarrollo>
- Fundación Mujeres [web]: <http://www.fundacionmujeres.es/enlaces>
- Ministerio de Igualdad del Gobierno de España [web]: <https://www.igualdad.gob.es/Paginas/index.aspx>

TEMA 5. EL SEXISMO EN LA SOCIEDAD Y EN LA ESCUELA

- A. El sexismo en los libros de texto
- B. El sexismo en los cuentos
- C. El sexismo y el machismo en el lenguaje
- D. El sexismo en los medios de comunicación y la publicidad
- E. Cuentos no sexistas y lenguaje inclusivo en la escuela

g.1 Bibliografía básica

- Arenas, G. (2006). *Triunfantes perdedoras. La vida de las niñas en la escuela.* Barcelona: Graó.
- González, M. J., Cortina, C., y Rodríguez, J. (2019). The Role of Gender Stereotypes in Hiring: A Field Experiment. *European Sociological Review*, 35(2), 187-204. <https://doi.org/10.1093/esr/jcy055>
- Hamodi, C. (2014). ¿Transmiten los libros de texto el valor de la igualdad desde la perspectiva de género? Estudio del lenguaje icónico de dos editoriales. *REIRE, Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7(1), 30-55. <https://doi.org/10.1344/reire2014.7.1713>
- Hamodi, C., y Contreras, C. (2018). University training about gender equality: approach to reality and socio-affective method as sensitizing strategies. *Form@re-Open Journal per la formazione in rete*, 18(2), 186-196. <https://doi.org/10.13128/formare-23344>
- Heredero, C. (2019). *Género y coeducación.* Morata.



- Kabasakal, E., Ozcebe, H., y Arslan, U. (2020). Are the health needs of children with disabilities being met at primary schools? *Journal of Intellectual Disabilities*, 24(4), 448-458. <https://doi.org/10.1177/1744629518818657>
- Luis, M. I. et al. (2020). Influencia del género en la aceptación o rechazo entre iguales en el recreo. *Revista de Educación*, 387, 89-115. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2020-387-440>
- Revelles-Benavente, B.; González Ramos, A. M. (2019). *Género en la educación. Pedagogía y responsabilidad feministas en tiempos de crisis política*. Morata.
- Subirats, M. (1994). Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. *Revista Iberoamericana de Educación*, 6, 49-78. <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm>
- Subirats, M. (2017) Coeducación, apuesta por la libertad. Octaedro
- Tomé, A., y Rambla, X. (2001) (eds.) *Contra el sexismo. Coeducación y democracia en la escuela*. Síntesis.

Textos legales /declaraciones:

- UNESCO (15 de diciembre de 1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

g.2 Bibliografía complementaria

- Arnot, M. (2009). *Coeducando para una ciudadanía en igualdad*. Morata.
- Díez, E. J., Terron, E., y Anguita, R. (Coords.) (2006). *La cultura de género en las organizaciones escolares. Motivaciones y obstáculos para el acceso de las mujeres a los puestos de dirección*. Octaedro.
- Martín, M. (2019). *Ni por favor ni por favora: como hablar con lenguaje inclusivo sin que se note*. Catarata.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (s.f.). *Guías para el lenguaje no sexista*. <http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/GuiasLengNoSexista/docs/Guiaslenguajenosexista.pdf>
- Rodríguez, C. (Comp.) (2006). *Género y Currículo. Aportaciones del género al estudio y práctica del currículo*. Akal.
- Simón, M. E. (2008). *La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación*. Narcea.
- Subirats, M., y Tomé, A. (2010). *Balones fuera: reconstruir los espacios desde la coeducación*. Octaedro.
- Tomé, A., y Tonucci F. (2013). *Con ojos de niña*. Graó

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

- Carol HG (7 de diciembre de 2012). *Conquistar la igualdad La coeducación hoy. Documental sobre la educación recibida por mujeres y por hombres desde el S.XIX hasta nuestros días* [vídeo]. YouTube. <https://youtu.be/HxKJYpXfExU>

TEMA 6. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (VIOLENCIA DE GÉNERO, ACOSO SEXUAL, ETC.)

- A. La violencia de género en la legislación española
- B. Las violencias machistas en la sociedad
- C. La igualdad en la Universidad (planes de igualdad) y el acoso sexual en la universidad (protocolos contra el acoso sexual)

g.1 Bibliografía básica

- Fumero, K.; Moreno, M. Y Ruiz, C. (2016). *Escuelas libres de violencias machistas*. Edicions UIB.
- Bosch, E., Ferrer, V. A., Ferreiro, V., y Navarro, C. (2013). *La violencia contra las mujeres: el amor como coartada*. Anthropos.



- García, M. Á., Ruiz-Repullo, C., y Roma (2019). Young People and Sexual Harassment in Night-Time Leisure Spaces: Double Female Vulnerability. *Lectora-Revista de Dones i Textualitat*, 25, 329-348. DOI: <https://doi.org/10.1344/Lectora2019.25.20>
- Puleo, A. H. (ed.) (2020). *Ser feministas. Pensamiento y acción*. Cátedra.
- Duque, E. (2008). *Aprendiendo para el amor o para la violencia. Las relaciones en las discotecas* (2º ed.). El Roure.
- Bosch-Fiol, E., y Ferrer-Pérez, V. A. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554. <http://www.psicothema.com/pdf/4052.pdf>

Textos legales /declaraciones:

- BOCyL (16 de mayo de 2019). *Resolución de 8 de mayo de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del Régimen de desarrollo de la política institucional contra las diferentes formas de acoso en la Universidad de Valladolid*. <https://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.05.unidadigualdad/documentos/protocoloacoso20191.pdf>
- BOE (29 de diciembre de 2004). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
- BOE (4 de agosto de 2018). *Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género*. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/08/03/9>
- Dirección General de la Policía (17 de febrero de 2021). *Código de Violencia de Género y Doméstica*. <https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=200>
- ONU (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- ONU (1993) *Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer*. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S
- ONU (2012). *Manual de Naciones Unidas de Legislación sobre la Violencia contra la Mujer*. https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/12/unw_legislation-handbook_sp1%20pdf.pdf

g.2 Bibliografía complementaria

- *Pedagogia i treball social. Revista de Ciències Socials Aplicades*, 8(1), 75-115. http://ojs.udg.edu/index.php/pedagogia_i_treball_social/article/view/466
- Sanchís, R. (2006). *¿Todo por amor? Una experiencia educativa contra la violencia a la mujer*. Octaedro.
- Taher, M. (2020). Sahiyo stories: shattering the silence on female genital mutilation/cutting. *Violence against women*, 26(14), 1760-1770. <https://doi.org/10.1177/1077801220942837>

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género [web]: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>



5. Métodos docentes y principios metodológicos

- **Lecciones magistrales y análisis de documentos, videos:** con el objetivo de dar contenido a las clases teóricas y expositivas. Así, se proporcionarán informaciones, lecturas, proyectos educativos y textos que favorecerán tanto el trabajo grupal como individual en la asignatura.
- **Aprendizaje individual y cooperativo:** Trabajo individual y en grupo de prácticas, aprendizaje basado en problemas.
- **Exposiciones de trabajos:** Además de las exposiciones teóricas, la lectura de textos o el análisis de documentos audiovisuales o de otro tipo de documentos, se utilizarán actividades de educación para la paz, así como experiencias, estudio de casos.
- **Proyecto de aprendizaje tutorizado (PAT):** que podrá verse sobre el contenido de los bloques de la asignatura. En dicho proyecto será muy importante la utilización de las tutorías previstas en la asignatura. Dicho proyecto dará lugar a una exposición que constituirá una prueba oral de evaluación.
- **Dinámicas relacionadas con el método socioafectivo** y otros métodos que permitan la relación de la teoría mediante dinámicas vivenciales.
- **Uso de plataforma virtual:** todos los materiales utilizados a lo largo del curso estarán disponibles para el alumnado en la plataforma virtual, junto a otros materiales de ampliación de los diferentes temas. A través de la plataforma también se informa de novedades sobre la asignatura, se pueden plantear foros paralelos a las prácticas o actividades y se cuelgan algunas tareas.
- **Tutoría presencial:** será muy importante el seguimiento de los diferentes proyectos de aplicación que empiecen a construir los diferentes grupos, así como el seguimiento del proyecto individual tutorizado. Según el Reglamento de Ordenación Académica de la UVA, en su artículo 24.4, "los horarios de tutoría se elaborarán procurando garantizar la accesibilidad de los mismos a todos los estudiantes y favoreciendo mecanismos de tutorías con cita concertada así como el uso de plataformas telemáticas" (ROA, 2012, p. 10), por ello para una atención de calidad en las tutorías, debe concertarse hora con antelación.
El despacho en el que se realizarán las tutorías presenciales de la profesora Lidia Sanz Molina (docente responsable de la asignatura) es el 007 de la Facultad de Educación del Campus Universitario Duques de Soria.
- **Tutoría por Teams:** Pueden ser utilizadas por el alumnado que por circunstancias personales no puede asistir de manera presencial.
- **Tutoría por correo electrónico:** Pueden ser utilizadas por el alumnado para consultar dudas puntuales. El correo de la profesora Lidia Sanz Molina (docente responsable de la asignatura) es el siguiente:

lidia.sanz.molina@uva.es

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas	30	Estudio y trabajo autónomo individual	45
Clases prácticas y Seminarios	25	Trabajo autónomo grupal	45
Otras actividades	5		
Total presencial	60		90
6 ECTS= 150 horas (60 horas presenciales + 90 horas de trabajo autónomo)			



* La materia de “paz” e “igualdad” está absolutamente relacionada con lo que sucede en sociedad. Esto significa que el conocimiento no se encuentra única y exclusivamente en el aula, sino también lo construyen diversos agentes externos (ONGs, Instituciones, profesionales, estudiantes, personas relacionadas con la Paz y la Igualdad, hechos que suceden en la calle, etc.). Ello supone que en algunas ocasiones se requiera asistencia a determinadas actividades (“otras actividades”) fuera de nuestro horario lectivo”.

7. Sistema y características de la evaluación

- ASISTENCIA: Siguiendo el reglamento académico, en ningún caso la asistencia a clase será tomada en cuenta para la calificación de la asignatura, pero es un aspecto fundamental para seguir el sistema de trabajo, debido a que el “portafolios” se compone de un conjunto de dinámicas desarrolladas en clase. Los y las estudiantes que no asisten a la sesión en la que se desarrolla la dinámica, no pueden incluirla en el portafolios.
- CALIFICACIÓN:
 - Las partes aprobadas se guardarán únicamente para la convocatoria sucesiva debiendo repetir únicamente la parte suspensa (si en la 2º convocatoria, el alumno/a se suspendiese o no se presentase, deberá matricularse nuevamente de toda la asignatura).
 - En ningún caso serán tenidos en cuenta para la evaluación documentos que no formen parte de la planificación de tareas, ni se considerarán aquellos que, a pesar de formar parte de dicha planificación, estén entregados fuera del plazo estipulado.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
(1)-Prueba escrita final	50%	Obligatoria. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, para sumar el resto de los porcentajes.
(2)-Prácticas de la asignatura: Análisis de documentos, resolución de problemas. Exposiciones orales. Asistencia a cursos, simposios o congresos. Prácticas externas.	20%	Obligatoria. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, para sumar el resto de los porcentajes.
(3)-Trabajo de Campo / Práctica externa aplicada a la Educación Infantil, consensuada previamente con la profesora responsable de la asignatura.	30%	



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria: Examen escrito presencial (1). Superación de las prácticas (2 y 3). Se debe llegar a "5" aprobado en todas las partes a evaluar.**
- **Convocatoria extraordinaria (*):** Se realizará un examen escrito presencial sobre todos los contenidos teórico-prácticos del Proyecto/ Guía Docente (1,2 y 3). Se debe lograr un "5" tanto en la parte teórica (1), como en la parte práctica del examen (2) y (3).

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

SISTEMA DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL:

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

8. Consideraciones finales

- Es obligatorio entregar en tiempo y forma los documentos, producciones o trabajos que sean requeridos por la profesora. El incumplimiento de este punto supondrá considerarlos como "no entregados" (y conlleva la correspondiente calificación de 0). No serán tenidos en cuenta en ningún caso trabajos/documentos fuera de estos requerimientos.
- El alumnado se compromete a estar pendiente de las notificaciones vía "Moodle" o correo electrónico. El correo institucional será el que se utilice como vehículo de comunicación.
- El comportamiento en el aula debe ser el apropiado para estar en una institución de Educación Superior. Esto significa que los y las estudiantes que no respeten los turnos de palabra, disturben el orden y el funcionamiento natural de la clase y utilicen un vocabulario que no sea el adecuado, o cualquier otro comportamiento considerado inadecuado, serán expulsados del aula. Si un/a estudiante es expulsado/a, contabilizará como "ausente" en caso de que registre la asistencia. Este tipo de comportamientos supondrá las sanciones pertinentes.
- Está absolutamente prohibido el plagio, bien sea de internet o de los trabajos de otros compañeros y compañeras. El incumplimiento de esta norma y/o la anterior, ajustándose al Reglamento de Ordenación Académica en el artículo 44 sobre "La definición y el régimen sancionador del plagio". En este se indica que "la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0" (art. 44.1). También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes: a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita. b) Parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original. (art. 44.2). Así mismo, siguiendo el Decreto de 8 de Septiembre/1954 donde se estipula el "Reglamento de disciplina académica de Centros Oficiales de Enseñanza Superior y Enseñanzas Técnicas", la docente procederá a tramitar la denuncia donde se explicita el incumplimiento de esta normativa de examen al rector, para que interponga la sanción considerada, que puede abarcar desde la inhabilitación temporal o perpetua para cursar estudios en todos los centros docentes (todas las Universidades), Centros de la Uva o del Campus de Soria, la prohibición de examinarse en asignaturas matriculadas, la pérdida de becas, plazas en colegios mayores u otros beneficios de protección escolar, etc.
- La falsificación documental de cualquier tipo será penalizada con todas las consecuencias legislativas que conlleve.